

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS”

|                 |           |             |     |    |
|-----------------|-----------|-------------|-----|----|
|                 | GENERALES |             |     |    |
| 1               | CONDUCTOR | Asistencial | 480 | 02 |
| 1               | AYUDANTE  | Asistencial | 472 | 01 |
| <b>TOTAL 58</b> |           |             |     |    |

**ARTÍCULO CUARTO:** La remuneración salarial de los cargos creados será la que corresponda según la escala salarial de la entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** El Director distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 2° del presente Acuerdo, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** La incorporación de los funcionarios a la nueva planta de personal que se adopta en el presente Decreto se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de su publicación.

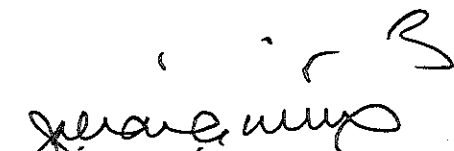
Los empleados públicos continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo.

**ARTICULO SEPTIMO.** Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan.

**ARTICULO OCTAVO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación del Decreto que lo apruebe, modifica el Acuerdo Nro. 225 de 2013, Decreto Nro. 0317 de 2014 y los Acuerdos 003 y 005 del 2002, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Manizales, a los veintidós (22) días del mes de Junio de 2015.

  
**JULIÁN GUTIÉRREZ BOTERO**  
 Gobernador de Caldas  
 Residente

  
**GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**  
 Director Dirección Territorial de Salud de Caldas  
 Secretario

Proyecto:  
 Carlos Iván García Restrepo-Abogado Externo: \_\_\_\_\_  
 Reviso:  
 Juan Guillermo Correa García- Subdirector Jurídico \_\_\_\_\_

**CUÍDATE - CUÍDAME**



Sede Principal Nit. 800114312-5  
 Teléfonos. + 57 (6) 378 3096 - 378 3097 - Fax. + 57 (6) 378 3171  
 Dirección. Cl 49 N° 26-46 Manizales (Caldas)  
 E-mail. información@saluddecaldas.gov.co - Web. www.saluddecaldas.gov.co

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS”

|   |                           |             |    |     |
|---|---------------------------|-------------|----|-----|
| 1 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | PROFESIONAL | 02 | 219 |
| 4 | TÉCNICO AREA DE LA SALUD  | TECNICO     | 01 | 323 |
| 1 | CONDUCTOR                 | ASISTENCIAL | 02 | 480 |
| 1 | AYUDANTE                  | ASITENCIAL  | 01 | 472 |

ARTÍCULO TERCERO: La planta global quedará así:

**DESPACHO DEL DIRECTOR**

| Nro. De Cargos  | DENOMINACION DEL CARGO    | NIVEL       | CÓDIGO | GRADO |
|-----------------|---------------------------|-------------|--------|-------|
| 1               | DIRECTOR GENERAL          | Directivo   | 050    | 02    |
| 1               | JEFE OFICINA              | Directivo   | 006    | 01    |
| 4               | SUBDIRECTOR               | Directivo   | 070    | 01    |
| 2               | JEFE OFICINA ASESORA      | Asesor      | 115    | 01    |
| 1               | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | Profesional | 219    | 03    |
| 1               | AUXILIAR ADMINISTRATIVO   | Asistencial | 407    | 02    |
| 1               | AYUDANTE                  | Asistencial | 472    | 01    |
| 1               | CONDUCTOR                 | Asistencial | 480    | 02    |
| <b>TOTAL 12</b> |                           |             |        |       |

**PLANTA GLOBAL**

| Nro. De Cargos | DENOMINACION DEL CARGO               | NIVEL       | CÓDIGO | GRADO |
|----------------|--------------------------------------|-------------|--------|-------|
| 1              | PROFESIONAL ESPECIALIZADO            | Profesional | 222    | 04    |
| 5              | PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA SALUD | Profesional | 242    | 04    |
| 5              | PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA SALUD | Profesional | 237    | 03    |
| 6              | PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA SALUD | Profesional | 237    | 02    |
| 1              | PROFESIONAL UNIVERSITARIO            | Profesional | 219    | 03    |
| 6              | PROFESIONAL UNIVERSITARIO            | Profesional | 219    | 02    |
| 5              | PROFESIONAL UNIVERSITARIO            | Profesional | 219    | 01    |
| 1              | TÉCNICO ADMINISTRATIVO               | Técnico     | 367    | 02    |
| 6              | TÉCNICO ÁREA SALUD                   | Técnico     | 323    | 01    |
| 5              | TÉCNICO OPERATIVO                    | Técnico     | 314    | 03    |
| 3              | TÉCNICO OPERATIVO                    | Técnico     | 314    | 01    |
| 1              | AUXILIAR ADMINISTRATIVO              | Asistencial | 407    | 03    |
| 8              | AUXILIAR ADMINISTRATIVO              | Asistencial | 407    | 02    |
| 1              | AUXILIAR ADMINISTRATIVO              | Asistencial | 407    | 01    |
| 2              | AUXILIAR DE SERVICIOS                | Asistencial | 470    | 01    |

**CUÍDATE - CUÍDAME**



**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS”**

Conforme a lo anterior, la Dirección Territorial de Salud de Caldas ha presentado a la Junta Directiva los estudios técnicos pertinentes para adelantar modificación la planta de personal, donde se suprimirán unos cargos y se crearán otros.

La Junta Directiva considera necesario, conforme a sus facultades legales y estatutarias, hacer las modificaciones correspondientes.

De conformidad con los anteriores considerandos y fundamentalmente con lo establecido en el estudio técnico anexo al presente acto, del cual hace parte integral, La Junta Directiva de la Dirección Territorial de Salud de Caldas

**ACUERDA:**

**CAPITULO I**

**SUPRESIÓN DE UNOS CARGOS**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suprimanse de la planta de personal de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, los siguientes cargos:

| NRO. | DENOMINACIÓN                               | GRADO | CÓDIGO |
|------|--|-------|--------|
| 1    | SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO               | 01    | 070    |
| 1    | DIRECTORA OFICINA                          | 01    | 006    |
| 1    | PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD | 04    | 242    |
| 2    | PROFESIONAL ESPECIALIZADO                  | 04    | 222    |
| 1    | PROFESIONAL UNIVERSITARIO                  | 03    | 237    |
| 1    | TÉCNICO ADMINISTRATIVO                     | 02    | 367    |
| 1    | CONDUCTOR                                  | 02    | 480    |
| 1    | AYUDANTE                                   | 01    | 472    |

**CAPITULO II**

**CREACIÓN DE UNOS CARGOS**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el artículo primero (1) del Acuerdo Nro. 225 de 2013 expedido por la Junta Directiva de la entidad, y ratificado por el Decreto Nro. 0317 de 2014 de la Gobernación de Caldas, que modificó el artículo primero (1) del Acuerdo 003 de 2002, creando los siguientes cargos así:

| NRO. | DENOMINACIÓN                               | NIVEL       | GRADO | CÓDIGO |
|------|--|-------------|-------|--------|
| 1    | JEFE DE OFICINA                            | DIRECTIVO   | 01    | 006    |
| 2    | JEFE OFICINA ASESORA                       | ASESOR      | 01    | 115    |
| 2    | PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD | PROFESIONAL | 04    | 242    |

**CUÍDATE - CUÍDAME**



Gobernación  
de CALDAS  
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Sede Principal Nit. 800114312-5  
 Teléfonos. + 57 (6) 378 3096 - 378 3097 - Fax. + 57 (6) 378 3171  
 Dirección. Cl 49 N° 26-46 Manizales (Caldas)  
 E-mail. [información@saluddecaldas.gov.co](mailto:información@saluddecaldas.gov.co) - Web. [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)

## ACUERDO Nro. 262

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS"**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS**, conforme a las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo cuarto (4) de la Ordenanza Nro. 446 del 30 de Abril de 2002, expedida por la Asamblea Departamental, y el artículo 66 del Decreto 1221 de 1986 expedido por el Gobierno Nacional, y

### CONSIDERANDO:

La Dirección Territorial de Salud de Caldas en el desarrollo de las actividades propias de la Entidad y en cumplimiento de su compromiso con la prestación de servicios que satisfagan las expectativas de los usuarios y partes interesadas, adelanta actividades que contribuyen al logro de los fines del Estado, con eficiencia, eficacia y efectividad.

En su Visión, la DTSC específica: *"Queremos ser la primera Entidad Territorial de Salud Departamental acreditada al finalizar el cuatrienio, contando con talento humano idóneo, procesos estandarizados, manejo eficiente y transparente de los recursos"*. Para ello implementa acciones encaminadas a la mejora continua de sus procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación, a través de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, dando cumplimiento a lo establecido en Ley 872 de 2003 y la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000: 2009 y NTC ISO 9001:2008

Dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2013-2015 "En la Ruta de la Prosperidad", aprobado mediante la Ordenanza 723 de 2013, se establece en la línea estratégica "Desarrollo, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades", Sector Salud "Salud al Alcance de Todos", en el Programa (1.4.4) Desarrollo Institucional, en el Subprograma (1.4.4.1) "Apoyo y Fortalecimiento a los Procesos de la Dirección Territorial de Salud de Caldas", enmarcado en el Proyecto 43358 "Apoyo y Fortalecimiento de los Procesos Administrativos de la Dirección Territorial de Salud de Caldas". Meta de producto: articular manual de funciones con el manual de procesos y procedimientos de la DTSC y ajustar la planta de personal y la estructura de la entidad en caso de ser necesario.

En ese sentido, mediante resolución 060 del 16 de febrero de 2015, la Dirección Territorial de Salud de Caldas, aprobó su nuevo Mapa de Procesos, política y objetivos de Calidad, actualizó la documentación del sistema (procesos, procedimientos, instructivos y formatos) y desarrolló el proceso de contratación de un organismo Certificador acreditado, para adelantar el proceso de Certificación en las Normas NTCGP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2008, entre los meses de Septiembre y noviembre del año en curso.

En virtud del Decreto 2484 del 02 de diciembre de 2014, el cual es aplicable a los organismos y entidades del nivel territorial que se rigen en materia de nomenclatura, clasificación de empleos, de funciones y de requisitos generales por lo previsto en el Decreto Ley 785 de 2005, en concordancia con el nuevo Mapa de Procesos y de acuerdo a las necesidades de la entidad, se requiere actualizar funciones, replantear la estructura organizacional y la planta global a fin de otorgarle a la DTSC, las herramientas necesarias que le permitan fortalecer, entre otras, su capacidad administrativa, técnica y operativa, para adelantar de manera oportuna y efectiva acciones de carácter integral en sus competencias, en el marco de las atribuciones y funciones que actualmente desarrollan.

### CUÍDATE - CUÍDAME



Gobernación  
de CALDAS  
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Sede Principal Nit. 800114312-5  
Teléfonos. + 57 (6) 378 3096 - 378 3097 - Fax. + 57 (6) 378 3171  
Dirección. Cl 49 N° 26-46 Manizales (Caldas)  
E-mail. [información@saluddecaldas.gov.co](mailto:información@saluddecaldas.gov.co) - Web. [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)